



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

Requisitos para Autorización para Cambio de Método o Depreciación Acelerada

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario
Departamento de Gestión Tributaria

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE MÉTODO O DEPRECIACIÓN ACELERADA

REQUISITOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS NO OBLIGATORIOS
Escrito de Solicitud que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Formato PDF)	Carta poder o poder especial, debidamente autenticado
Balanza de comprobación detallada por cuenta contable de forma mensual que contenga: Número de cuenta, nombre de cuenta, saldo inicial, debe, haber, saldo final (EXCEL)	Cualquier otra información que el OT considere necesaria para sustentar su petición
Detalle de los activos solicitados (que contenga el Ítem Número de Inventario de Activos) para la autorización del cambio de método de depreciación o depreciación acelerada. (EXCEL)	
Escritura de Constitución y sus modificaciones	
Estados financieros del período, que está solicitando y el anterior (EXCEL)	
Estados financieros firmados, sellados y timbrados del período, que está solicitando y el anterior (Formato PDF)	
Libro Mayor de Propiedad Planta y Equipo al cierre de los períodos de la solicitud (EXCEL)	
Comprobante de boletín de pago L200.00 (Impuesto: 156 - Actos administrativos, concepto: 1 Propio Computo)	